

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA– No SPC-001-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”

E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

AGOSTO DE 2026

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza, convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para realizar el control social a la presente convocatoria tanto en sus etapas precontractual, de ejecución y post contractual, así mismo las peticiones o solicitudes de documentos se efectuarán de acuerdo a lo preceptuado en la ley.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos o hechos de corrupción en el desarrollo del presente proceso de selección o durante la ejecución del contrato, estos deberán reportarse ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los siguientes canales oficiales:

Línea Gratuita Nacional Anticorrupción: 01 8000 913 040 Conmutador / PBX: +57 (601) 562 9300, Extensión 3633

Correo Electrónico Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Canal Anticorrupción Directo: denunciasfuncionarios@presidencia.gov.co

Portal Web de Denuncias (Plataforma PACO): <https://portal.paco.gov.co>

Correspondencia o Atención Presencial: Calle 7 No. 6-54, Edificio DAPRE, Bogotá D.C., Colombia

Asimismo, podrán ser informados ante la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano del DAPRE a través de la Línea Gratuita de Peticiones y Denuncias: 01 8000 913 666 o al conmutador +57 (601) 562 9300

1.3. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio de la Plataforma Secop II y por escrito en medio físico o electrónico. La correspondencia física debe ser entregada en la

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

siguiente dirección: Municipio de Chiquiza, en la Carrera 7 No. 3-56, de lunes a Jueves en el horario de 7:30 am -1:00pm y 2:00 pm a 5:30 pm y Viernes de 7:30 am -1:00pm y 2:00pm – 4:00pm, en la dirección antes señalada. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección: Gerencia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co / sanpedrocontratacion2024@gmail.com y tesoreia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co

La comunicación debe contener: (a) Número del Proceso de Contratación (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas y las publicará en el Secop. Hora oficial: Para efectos del presente proceso de selección, será consultada en la página <http://horalegal.inm.gov.co>, o en cualquier página oficial

1.4 RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente debe tener en cuenta las siguientes, sugerencias antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente los términos de convocatoria y sus adendas modificatorias o aclaratorias si se llegaren a presentar, antes de elaborar la respectiva propuesta.
- Verificar que no se esté incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Verificar que su propuesta se encuentra dentro de los referentes de precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes.
- Observar que todas aquellas propuestas que intencionalmente tengan por objeto la realización de actos que atenten contra la libre competencia entre los oferentes o la presentación de precios irracionalmente bajos con el fin de imposibilitar que otros competidores puedan presentar propuestas, aquellas serán descartadas y rechazadas de plano mediante la decisión administrativa que así lo establezca.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

- g. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de la misma.
- h. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta o de las adendas modificatorias o aclaratorias.
- i. Identificar la propuesta y presentarla en la forma indicada en la convocatoria.
- j. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente convocatoria, pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- k. Advertir que toda consulta debe formularse por escrito y que no se atenderán consultas personales ni telefónicas. De igual forma no se resolverá ningún asunto de aclaración o modificación verbal con personal de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, o asesores, terceros u operadores externos.
- l. Se recomienda a los eventuales oferentes que obtengan la asesoría y apoyo independiente en materia financiera, técnica y legal, que le permita presentar adecuadamente la propuesta respectiva. Los conceptos y criterios de ese tipo de apoyo o asesoría serán totalmente independientes a LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA y no obligan a la entidad en ninguno de los aspectos que sean producto de las mismas.
- m. Consultar permanentemente la página web de la entidad con el fin de estar informado sobre cualquier asunto relevante o indicativo en el trámite de la presente convocatoria.
- n. Atender los términos que sean concedidos para subsanar cualquiera de los asuntos que en virtud de los presentes términos sean subsanables so pena de que sean rechazados; y acatar aquellos que sean rechazados de plano, por no ser objeto de subsanación alguna de acuerdo con los presentes términos de la convocatoria.
- o. Tener en cuenta que LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, no suministra información diferente a la contenida en los presentes términos, salvo la solicitud de aclaraciones que se hagan por escrito, siempre y cuando se formulen dentro de los plazos otorgados para ello.
- p. Tener en cuenta que todos los gastos de cualquier índole son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles a LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA
- q. Verificar que la póliza de seriedad de la oferta sea presentada junto con la oferta correspondiente y que la misma cumpla con las condiciones establecidas, so pena de rechazo.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

- r. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.
- s. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Cualquier información falsa o engañosa se tendrá como causal para excluir la Propuesta en su integridad y se rechazará de plano.
- t. Se considera que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones establecidas en los presentes términos de la convocatoria, en la ley y en el contrato que debe celebrarse para el efecto.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgando en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deban ser otorgados ante notario público.

El Proponente puede presentar con la Oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Los Proponentes que resulten adjudicatarios deben presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Si el país en el

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Consúl. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

Acuerdo No. 014 de 11 de octubre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”.

En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar es superior a cien (100) s.m.l.m.v, la modalidad de selección a aplicar para el presente proceso será la de Convocatoria Pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 del Acuerdo No. 014 de 11 de octubre 2024; disposición que impone a la institución la obligación de realizar una invitación a presentar propuesta, a través de los medios de comunicación de la entidad y en el SECOP II, para este caso la invitación además de los estudios previos contendrá el cronograma con fecha y horas, de cada una de las etapas que se surtan dentro de la invitación, que no permitan malas interpretaciones o ambigüedades que generen riesgos legales contra la entidad. El cronograma debe contemplar periodo de aclaraciones, observaciones, adendas, la comunicación de cualquier situación se hará por los canales establecidos por este manual.

En consecuencia, para celebrar el contrato, se realizará un proceso de Convocatoria Pública en igualdad de oportunidades, en el que los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1.8. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Con el propósito de suministrar al público en general la información LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, publica el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública para la Secop II y pagina web <https://www.es-chiquiza-boyaca.gov.co/>

1.9. DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos en el cronograma. Los pliegos de condiciones definitivos podrán incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

1.10. CALIDAD DE LOS OFERENTES

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente convocatoria y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando a cada uno de los integrantes del mismo su objeto registrado en Cámara de Comercio le permita asociarse.

1.11 CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella dirigida a la Gerente y enviada a la dirección Carrera 7 No.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

3-56, Municipio de Chiquiza, de lunes a Jueves en el horario comprendido desde las 7:30 hasta las 1:00 horas y desde las 14:00 hasta las 17:30 horas y viernes de 7:30am -1:00 pm y 14.00pm – 5:30pm en la dirección antes señalada. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección de correo tesoreria@ese-chiquiza-boyaca.gov.co / Gerencia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co y sanpedrocontratacion2024@gmail.com

1.12. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA:

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal. La E.S.E. podrá solicitar a los proponentes la aclaración o subsanación de documentos que acrediten requisitos habilitantes, siempre que estos no otorguen puntaje ni modifiquen o mejoren el fondo de la oferta económica o técnica.

1.13. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección constituyen costo indirecto a cargo del interesado por lo tanto el proponente debe calcularlos en su oferta inicial de precio.

1.14. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la E.S.E., al tratarse del suministro de un bien de características técnicas uniformes, el criterio de escogencia objetiva será el MENOR PRECIO, siempre que la

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

propuesta cumpla a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, de experiencia) y las especificaciones técnicas mínimas obligatorias.

1.15. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se realizarán mediante Adendas expedidas y publicadas en la plataforma SECOP II con la oportunidad fijada en el cronograma.

1.16. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

2. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Adenda: Documento oficial mediante el cual la Entidad modifica las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Adjudicatario: Proponente a quien la Entidad selecciona mediante acto administrativo por haber presentado la oferta más favorable.

Adjudicatario: Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

Aportes parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Contratista: Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

Contratación pública: Significa el proceso mediante el cual un gobierno obtiene el uso de o adquiere mercancías o servicios, o cualquier combinación de éstos, para propósitos gubernamentales y no con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

Corrección Aritmética: Se entiende por corrección aritmética la verificación aritmética de todas y cada una de las operaciones matemáticas existentes en la oferta económica. La corrección aritmética la debe realizar LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, a todas y cada una de las ofertas hábiles.

Día (s) Calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día(s) Hábil(es)

Día Hábil o No hábil: Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por la ley en la República de Colombia.

Día (No Hábil(es): Se les entenderá de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

Documentos del Proceso: Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de Contratación.

Diferencia: Operación matemática que es el resultado de restar un número de otro sin importar si el resultado es positivo o negativo.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Especificaciones: Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato.

Estimación del Riesgo: Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.

Etapas del Contrato: Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.

Factura de compraventa: Documento que acredita la propiedad de bien mueble y para que sea válido en el proceso de selección debe cumplir con los requisitos de la Ley 1231 de 2008

Información Inexacta: LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el proceso de selección el documento que la contenga se entenderá como no presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes cualquier situación en el caso de haberse aportado información no veraz o haberse adulterado de cualquier forma la original.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta.

Garantía de cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Garantía de cumplimiento - Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1). El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2). El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3). Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Localización: El sitio de ejecución del contrato es Municipio de Chiquiza- Departamento de Boyacá.

Interesados: Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante la figura de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Presencia Local: Ninguna Parte podrá exigir al proveedor del servicio de la otra Parte que establezca o mantenga oficinas de representación u otro tipo de empresa, o que resida en su territorio como condición para el suministro transfronterizo de un servicio.

Oferta: Es la propuesta presentada a la Entidad Estatal contratante, por los proponentes. Constituye un documento del proceso contractual.

Proceso de Selección: Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato de Suministro, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Periodo Contractual: Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Pesos Colombiano, Pesos o \$: Es la moneda de curso en la República de Colombia.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “ADMISIBLE” en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

Proceso de Contratación: Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.

Propuesta: Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad; está conformada por: Propuesta inicial de Precios.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Riesgo: Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Rup: Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

Requisito habilitante de experiencia: Para el proponente son los contratos que deben aparecer en el Rup como ejecutados con la clasificación solicitada.

Servicios Nacionales: Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Secop: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

SMMLV: Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.

Tratado de Libre Comercio: Documento suscrito entre dos o más naciones donde se producen acuerdos en materia de trato de mercancías, bienes y servicios.

Trato Nacional: Cada Parte otorgará a los servicios y a los proveedores de servicios de la otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a sus propios servicios o proveedores de servicios.

Trato de Nación Más Favorable: Trato en TLC que cada Parte otorgará a los servicios y a los proveedores de servicios de la otra Parte un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a los servicios y a los proveedores de servicios de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte.

Trato Nacional, No Discriminatorio y Transparencia: Con respecto a la cobertura del TLC aplicable: (a) cada Parte concederá a las mercancías, servicios, incluidos los servicios de construcción, y proveedores de la otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a sus propias mercancías, servicios y proveedores; (b) ninguna Parte, (i) concederá a un proveedor establecido localmente, un trato menos favorable que el otorgado a otro proveedor establecido localmente, en razón del grado de asociación o de propiedad extranjera; ni (ii) discriminará a un proveedor establecido localmente, en razón de que las mercancías o servicios ofrecidos por dicho proveedor sean mercancías o servicios de la otra Parte; (c) cada Parte aplicará sus procedimientos de contratación de forma tal que permitan la máxima competencia posible y respeten los principios de transparencia, publicidad y no discriminación; y (d) ninguna Parte o entidad pública de una Parte establecerá requisitos que tengan por objeto o efecto, evadir las obligaciones de este Capítulo o crear obstáculos innecesarios al comercio.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Redondeo Arriba o exceso: Aumenta en 1 si la cifra siguiente es mayor a cero

Redondeo Abajo: Disminuye en 1 si la cifra siguiente es mayor a cero

Redondeo Normal: Aumenta en 1 si la cifra siguiente es igual o mayor a cinco y disminuye en 1 si la cifra siguiente es menor a cinco.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Será admitidos para presentar ofertas todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, se admitirán la conformación de consorcios y/o uniones temporales legalmente constituidas, que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las demás normas contempladas en la ley y en la constitución y adicionalmente que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones.

El objeto del contrato será: “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”,

De acuerdo a los siguientes detalles:

1. Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:

1.1	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí, carrocería fabricada en fibra de vidrio y estructura en acero galvanizado para reducir peso a la carrocería.
-----	---

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1.2	Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierto”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
1.3	En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad, acceso desde la parte exterior a la camilla rígida y la silla de ruedas.
1.4	Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
1.5	En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia”, fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.
1.6	En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
1.7	En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener “estrella de la vida”, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
1.8	El bómper trasero deberá ser en estructura metálica y forrado en fibra de vidrio.

2. Aditamentos.

El vehículo cuenta con:

2.1	Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (12) módulos de 12 LED, color rojo, exploradoras frontales y laterales. Parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser (y que permite cambiar los tonos por otros, en caso de que la entidad lo desee), con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo), desde un mismo control. Todos estos elementos deben contar con certificación SAE emitida por laboratorio AMECA.
2.2	Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (6) módulos de 14 LED de color rojo y blanco, ubicada sobre el techo en la parte trasera central). Todos estos elementos deben contar con certificación SAE emitida por laboratorio
2.3	Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. Todos estos elementos deben contar con certificación SAE emitida por laboratorio
2.4	Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. Todos estos elementos deben contar con certificación SAE emitida por laboratorio

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

3. Interior del vehículo

Cuenta con:

3.1	Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
3.2	Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
3.3	Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
3.4	Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
3.5	Leyenda de “este es un espacio libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente.
3.6	Gabinets del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
3.7	Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
3.8	Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
3.9	Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
3.10	Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
3.11	Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
3.12	Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
3.13	Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente

4. Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

4.1	Sirena como sistema principal de alerta.
4.2	Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
4.3	Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

5. Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

5.1	Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
5.2	Chalecos reflectivos para la tripulación.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

6. Estándar de dotación – Complejidad baja TAB.

6.1	Camilla Principal Auto cargable: Estructura de aleación de aluminio de alta resistencia mecánica, con capacidad de carga certificada no inferior a 250 kg, colchoneta impermeable termo-sellada, barandas laterales de seguridad colapsables, cinturones de sujeción para hombros, tórax, pelvis y piernas, y un sistema de anclaje de tres puntos certificado para soportar fuerzas dinámicas extremas deberá contar con certificado de laboratorio que garantice esta capacidad, así como con registro sanitario.
6.2	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
6.3	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
6.4	Atril porta suero de dos ganchos.
6.5	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.
6.6	Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

7. Sistema eléctrico 1

7.1	Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo 12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.
7.2	Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

8. Sistema eléctrico 2

8.1	El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, están serán recargadas por el alternador original del vehículo.
8.2	El convertidor estará instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.
8.3	Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.
8.4	Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
8.5	Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
8.6	Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v mas o menos 10v y frecuencia 60hz.
8.7	Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

9. LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

9.1	Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día
9.2	Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo
9.3	Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
9.4	Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
9.5	Tres (3) lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico
9.6	Una (1) Lámpara ecualizadora de luz fría en el área del paciente
9.7	Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v
9.8	Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera
9.9	Cuatro (4) lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería
9.10	Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia
9.11	Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía
9.12	Una (1) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo
9.13	Una (1) Linterna con baterías de repuesto
9.14	Un (1) pito de reversa de 12 voltios
9.15	Un (1) extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior
9.16	Un (1) Porta fusible para el área del paciente
9.17	Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente
9.18	Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma NTC 978 de Icontec
9.19	Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos
9.20	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos
9.21	Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa

10. AIRE ACONDICIONADO:

10.1	Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
------	--

11. EQUIPOS PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

11.1	Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos y trazado electrográfico
11.2	Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión con sondas de aspiración de varios tamaños y manguera de succión

12. DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

	Descripción equipo	Cant
12.1	Sistema de oxígeno medicinal de 3 m (bala de oxígeno) 1	1
12.2	Mascara de oxígeno adulto 1	1
12.3	Mascara de oxígeno pediátrica 1	1
12.4	Flujómetro con acople 1	1
12.5	Vaso humidificador simple 2	2
12.6	Vaso humidificador Venturi 2	2
12.7	Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 metros 1	1
12.8	Sistema de oxígeno portátil 0 5m (bala de oxígeno portable)	1
12.9	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga mínimo de 120 kg 1	1
12.10	Barra con ganchos para líquidos parenterales 1	1
12.11	Atril porta sueros 1	1
12.12	Camilla tipo araña platica larga 3 correas 1	1
12.13	Tabla Cervical o medio dorso 1	1
12.14	Cánula nasal adulto 1	1
12.15	Cánula nasal pediátrica 1	1
12.16	Inmovilizador lateral de cabeza	1
12.17	Inmovilizador cervical graduable adulto	2
12.18	Inmovilizador cervical graduable pediátrico	2
12.19	Inmovilizadores juegos de férulas en cartón (brazo, ante brazo – pierna, ante pierna y pie)	1
12.20	Vendas de algodón	2
12.21	Vendas de gasa	2
12.22	Vendas triangulares	2
12.23	Vendas elásticas de diferentes tamaños	3
12.24	Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)	1
12.25	Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)	1
12.26	Fonendoscopio adulto	1
12.27	Fonendoscopio pediátrico	1
12.28	Tensiómetro adulto	1

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

12.29	Tensiómetro pediátrico	1
12.30	Gafas de bio proteccion	1
12.31	Mangueras o conectores para oxigeno	2
12.32	Aditamento supraglótico o mascara laríngea 1 a 5	1
12.33	Mascara oxigeno de no Re inhalación con reservorio adulto	1
12.34	Mascara oxigeno de no Re inhalación con reservorio pediátrica	1
12.35	Mascara de nebulización adulto	1
12.36	Mascara de nebulización pediátrico	1
12.37	Sistema Venturi adulto	1
12.38	Sistema Venturi pediátrico	1
12.39	Cobija para paciente	1
12.40	Pinza magill	1
12.41	Tijera e Material o cortatodo	1
12.42	Riñonera	1
12.43	Pato para hombres	1
12.44	Pato para Mujeres	1
12.45	Manta termica aluminizada	1
12.46	Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores	1
12.47	Aspirador Nasal Manual	1
12.48	Glucómetro	1
12.49	Torniquete para control de hemorragias	2
12.50	Termohigrometro	1
12.51	Recipientes debidamente rotulados para el almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes	

13. EQUIPAMIENTO

14.1	DESFIBRILADOR Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente. Pantalla en color TFT 7" Ajuste automático de brillo de pantalla Hasta 3 idiomas para seleccionar Modo adulto/infantil Versión semiautomática o totalmente automática Electrodos preconectados para adultos/niños
------	--

14. HERRAMIENTAS DE CARRETERA

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Item	Descripcion herramienta	Cantidad
14.1	Alicate de mango aislado	1
14.2	Cable para remolque con ganchos	1
14.3	Caja de fusible 10 unidades.	1
14.4	Cuchilla rompe cinturones	1
14.5	Extintores tipo ABC de 5lb	2
14.6	Juego de cable de iniciación	1
14.7	Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
14.8	Juego de destornilladores por 6 unidades	1
14.9	Juego de señales reflectivas	1
14.10	Linterna con pilas	1
14.11	Llave inglesa	1
14.12	Maletín para equipo de carretera	1
14.13	Martillo metálico de bola	1
14.14	Palanca pate cabra	1
14.15	Tacos para bloqueo de llantas	2

15. ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO – CHASIS:

15.1	MARCA: conocida. Tipo: TAB 4X4 Especificaciones técnica mínimas: TAB 4X4 Tipo de combustible: diésel EURO VI Tipo de Transmisión: Mecánica Control de tracción: 4x4 Cilindraje: mínimo 2.000 cc Potencia: al menos 161 Hp/kW Especificaciones técnicas: elementos, equipos y dispositivos médicos definidos en la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019, NTC 3729 de 2007).
15.2	Modelo 2026
15.3	Torque: 400@1600
15.4	Número de velocidades: Manual 6 velocidades+reversa
15.5	Suspensión delantera: Doble horquilla con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos
15.6	Suspensión trasera: Eje rígido con ballestas
15.7	Barra estabilizadora delantera
15.8	Tipo de dirección: piñón y cremallera
15.9	Asistencia de dirección: Hidráulica
15.10	Frenos: Delanteros discos ventilados,
15.11	traseros: tambor

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será cuando el contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de quince (15) días calendario, una vez se suscriba el acta de inicio. Nota de advertencia: El contratista deberá legalizar y ejecutar el contrato en los plazos improrrogables establecidos

3.4 PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto para el presente proceso contractual es de: **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$271'204.999,59) M/cte.** En el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 138 de 21 de julio de 2026.

3.5 FORMA DE PAGO

La E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante un (1) desembolsos, , previa verificación del cumplimiento de las siguientes condiciones y requisitos documentales:

1. Pago Total (100% del valor total del contrato):

Se cancelará a la terminación del contrato, contraentrega del bien objeto del proceso y previo trámite de liquidación, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Entrega física y prueba técnica: Entrega material y contraentrega de la ambulancia tipo TAB 4X4 completamente carrozada, dotada con el equipamiento biomédico y accesorios exigidos en la ficha técnica, previa prueba de ruta y revisión técnica a satisfacción de la entidad.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

- Trámites de tránsito y nacionalización: Entrega de la tarjeta de propiedad a nombre de la E.S.E., matrícula inicial, SOAT, revisión técnico-mecánica (si aplica) y certificación de homologación del vehículo.
- Capacitación: Acta de recepción e impartición de la capacitación técnica al personal de la E.S.E. para la operación del vehículo y del equipo médico asignado.
- Certificación de Supervisión y Acta de Recibo a Satisfacción: Certificado de cumplimiento total expedido por el Supervisor del contrato y suscripción del Acta de Recibo Definitivo.
- Suscripción del Acta de Liquidación: Firma del Acta de Liquidación Bilateral del contrato entre las partes.
- Acreditación de Aportes al SGSSS: Certificación vigente de estar al día en los pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Documento de Cobro: Presentación de la factura electrónica de venta definitiva o cuenta de cobro correspondiente.

PARÁGRAFO 1: LA E.S.E. CENTRO DE SALUD efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad.

Efectuada la entrega a satisfacción del bien objeto de compra por parte del contratista, presentación y radicación de los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el supervisor del contrato de recibido a satisfacción.
2. Soportes que acrediten el pago de seguridad social integral.
3. Documentos de importación de los bienes.
4. Presentación de la factura respectiva.
5. Matrícula y SOAT del vehículo.
6. Entrada de Almacén.
7. Registro fotográfico de los bienes (equipo y accesorios) y del vehículo.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Para efectos formales, las partes acuerdan como lugar de ejecución el Municipio de Chiquiza, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

3.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor designado, La cumplirá la tesorera de la E.S.E. Aun así, la Gerencia podrá modificar y designar a otro supervisor si así lo considera, lo cual se hará por medio de resolución, cumpliendo las funciones establecidas el Acuerdo 014 de 2024 o manual de contratación. En términos generales el supervisor será quien verifique el cabal desarrollo y ejecución del contrato, quien dará el visto bueno a la cuenta de cobro.

3.8 COMPETENCIA: Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato:

1. Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato.
2. Suscribir las diferentes actas.
3. Elaborar la ficha técnica del contrato.
4. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
5. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
6. Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
7. Atender y resolver toda consulta sobre la interpretación correcta de las especificaciones.
8. Atender y resolver toda consulta sobre omisiones, errores o discrepancias en las especificaciones.
9. Estudiar o recomendar los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes en las especificaciones y presentarlos a la consideración del contratante.
10. Decidir sobre los cambios en las especificaciones, que no afecten substancialmente estos documentos.
11. Determinar la necesidad de adicionales

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

12. Estudiar y recomendar las modificaciones y ajustes a los recursos como el tipo, numero, capacidad o potencia de los equipos, elementos, materiales, herramientas a ser utilizados que considere necesarios para el logro de la oportunidad y calidad de las obras.
13. Vigilar que el contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista con el fin de verificar dichos pagos.
14. Todas las demás atribuciones del contratante que se contemplen en los documentos del contrato y correspondan al supervisor.
15. Las demás que se consideren pertinentes y oportunas para el buen desarrollo del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista dentro de la ejecución del contrato, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga al desarrollo de las siguientes actividades:

3.9.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo, guardando la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la ESE.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1955 de 2019.

7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E. y con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la E.S.E.

3.9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar a título de compraventa el vehículo legal y debidamente matriculado con los respectivos documentos que den cuenta de este proceso y de la propiedad del vehículo a nombre de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO DE IGUAQUE.
2. Constituir los respectivos seguros obligatorios SOAT con vigencia 1 año y que requiere el vehículo para su desplazamiento y tenencia.
3. Entregar el vehículo al día en pago de impuestos correspondientes al año de matrícula.
4. Entregar el vehículo y sus equipos en perfecto estado de funcionamiento, con catálogos de la máquina, material de consulta escrito y/o en medio magnético, en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y mantenimiento y un manual de partes.
5. Para la garantía, debe atenderla en un plazo de un (1) día a partir de la notificación por parte de la entidad, para lo cual debe contar con convenio o similar con un centro de servicio o taller autorizado para atender la garantía, en la ciudad de Tunja o Bogotá.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

6. El vehículo en el momento de la entrega debe estar provisto de los controles indicadores provenientes de fábrica o ensamblador, accesorios interiores, exteriores y todas aquellas partes de su funcionamiento, conforme a la resolución 3100 de 2019 y las condiciones de este contrato.
7. El vehículo al momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
8. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
9. Entregar las respectivas garantías del vehículo.
10. Atender las fallas o anomalías que se presenten durante el tiempo de garantía, en un tiempo máximo de 12 horas hábiles después de la notificación de la falla, la cual puede hacerse vía telefónica o por cualquier medio escrito incluido el correo electrónico. En caso de ser necesario retirar el vehículo del Municipio, el contratista deberá garantizar un vehículo de reposición durante el tiempo que dure la reparación.
11. La entrega debe hacerse en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud SAN PEDRO DE IGUAQUE, asumiendo los gastos de transporte y entrega.
12. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE, pero principalmente el contrato.
13. Realizar el suministro y/o compraventa conforme a parámetros de calidad oportunidad, continuidad y transparencia, poniendo la mayor diligencia en los asuntos encomendados, con marcas reconocidas de acuerdo con lo solicitado.
14. Guardar la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la E.S.E
15. Ejecutar todas y cada una de las actividades que hacen parte del presente contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar conforme al objeto contractual pactado.
16. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

17. Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales, como su duración e higiene.
18. Realizar el suministro y/o compraventa sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E.
19. Cambiar los elementos que salgan defectuosos y/o por mala calidad del producto
20. Coordinar el suministro y/o compraventa de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad por conducto del supervisor designado.
21. CENTRO DE SERVICIO O GARANTÍA. Deberá contar con acuerdo o carta de intención, con un centro de servicio o taller autorizado, o similar, que permita cumplir los mantenimientos o arreglos en la ciudad de Tunja o Bogotá, de tal manera que cuenta el servicio de garantía para desarrollar el contrato o acreditar que se cuenta con tal requisito a nombre propio.

3.9 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

La Empresa se compromete a:

12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma estipulada, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad.
13. Brindar apoyo logístico al contratista en lo que requiera para la ejecución del objeto del contrato.
14. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (MODALIDAD FÍSICA)

Sin perjuicio de la publicación de la documentación del proceso en la plataforma SECOP II para efectos de publicidad y transparencia, la presentación de las ofertas técnicas y económicas se surtirá únicamente en medio físico y en sobre cerrado, el cual deberá ser radicado de forma presencial en las instalaciones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicadas en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Chiquiza (Boyacá), dentro del plazo, fecha y hora límite fijados de manera estricta en el Cronograma del Proceso de Selección.

No se aceptará el envío de propuestas por correo electrónico, plataformas digitales ni radicaciones físicas extemporáneas; las ofertas presentadas fuera del horario estipulado en el cronograma oficial no serán recibidas ni evaluadas bajo ninguna circunstancia, procediéndose a su devolución sin abrir.

4. REQUISITOS HABILITANTES (CONTENIDO Sobre No. 1)

La capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización y requisitos técnicos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por lo anterior, la E.S.E verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos y el comité evaluador, donde se publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán las únicas que podrán participar en la convocatoria.

Por tanto, cada propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación y evaluación y la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se exige que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el presente capítulo.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Todos los Proponentes Deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano.
4. Si el proponente es consorcio o unión temporal y alguno de sus integrantes es persona jurídica, y su representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad (conformar el consorcio o la unión temporal), deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas Jurídicas nacionales: Las personas jurídicas que presenten propuestas deberán acreditar, que el período de vigencia de su empresa, es igual a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. Acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante el certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de apoderado, este podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participan en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, con la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal, con los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente licitación y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán: (1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la licitación, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: a). Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato. (b). Que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y dos (2) años más. (c). Que, no tiene limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del Proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario. (d). Si tuviese limitaciones deberá presentar la autorización respectiva. (2) Acreditar Apoderado Domiciliado: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, para participar deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de Selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes en cualquier forma de asociación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la forma asociativa.

Proponentes extranjeros: Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

nacionalidad colombiana, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO deben acreditar lo dicho en el numeral anterior.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y en lo previsto en la legislación colombiana. Al conformarse el Consorcio o la Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse conjuntamente con el objeto a contratar, de lo contrario, su propuesta será rechazada. Las personas jurídicas que sean integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que su existencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más. En el acta de constitución del consorcio o la unión temporal proponente, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán manifestar que la duración del mismo, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos: (1) La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades. (2) En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar a la ESE, el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

Tanto las personas naturales como las jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán cumplir:

- A. Con lo establecido en la Circular Nro. 100 del 24 de febrero de 2012 (Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales); las facturas deberán expedirse y presentarse conforme a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 y sus decretos reglamentarios. Se debe indicar además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación en el mismo. Es importante aclarar que con independencia de las fechas en que se hayan realizado las obras o se hayan recibido, la factura y las certificaciones de pago a la seguridad social y aportes parafiscales deben ser actualizadas a la fecha que se presenta la cuenta.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

- B. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.
- C. Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ente contratante. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma castellano, deberán presentarse legalizados y acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio, en el inciso 2º, numeral 22.4, del artículo 22 de la Ley 80 de 1.993 y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

CONSULARIZACIÓN: Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el Artículo 480, antes citado, los

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el numeral anterior, los documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones, Transversal 17 No. 98- 55, Bogotá, D. C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLA: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que actúa la persona firmante del documento; trámite que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

RESERVA EN DOCUMENTOS: De conformidad con lo señalado en los numerales 2º y 3º del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, en este mismo sentido, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados el artículo 583 del Estatuto Tributario.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

Capacidad y Participación

Pueden participar personas naturales con capacidad legal, personas jurídicas (nacionales o extranjeras) y formas asociativas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura).

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

- Duración: Las personas jurídicas y proponentes plurales deben tener una vigencia mínima igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- Objeto Social: Debe ser igual o estar directamente relacionado con el objeto del contrato.

Documentos Obligatorios para la Presentación

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Firmada por el representante legal o apoderado, según el modelo del pliego. Debe incluir: nombre completo, cédula, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal / Matrícula Mercantil:
 - Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario antes de la entrega de propuestas.
 - Antigüedad de la Persona Jurídica: Mínimo quince (15) años de constitución.
 - Establecimiento de Comercio: Certificado mercantil con fecha no mayor a 30 días y una antigüedad de inscripción superior a 15 años.
 - Autorización de Órganos Sociales: Si el representante legal tiene limitaciones por cuantía o materia, debe adjuntar la autorización previa para participar y contratar.
3. Registro Único Tributario (RUT): Actualizado al año 2026. Debe incluir obligatoriamente los códigos CIU:
 - 2920: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores.
 - 4511: Comercialización de vehículos automotores nuevos.
4. Hoja de Vida (Formato Único DAFP): Diligenciada por la persona natural, jurídica o por cada integrante del proponente plural (Ley 190 de 1995).
5. Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - Beneficiario: E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque de Chiquiza.
 - Monto: 10% del valor total del presupuesto oficial.
 - Vigencia: Desde la entrega de la propuesta y hasta cuatro (4) meses más.
 - Proponentes Plurales: Debe expedirse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando integrantes y % de participación), no a nombre del representante legal.
6. Acreditación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales: Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite el pago al día de los últimos seis (6) meses (Ley 789 de 2002). Si no tiene personal a cargo, deberá declararlo bajo gravedad de juramento y adjuntar la planilla correspondiente.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

7. Documentos de Identidad y Condición Militar:

- Copia de la cédula del representante legal o persona natural. (Pasaporte vigente para extranjeros).
- Libreta militar o documento equivalente para hombres menores de 50 años.

8. Compromisos y Declaraciones:

- Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad (Art. 127 C.P., Art. 8 y 9 Ley 80/93, Art. 18 Ley 1150/07).
- Documento de Compromiso de Acuerdo de Probidad firmado.

9. Verificación de Antecedentes (Consultados por la E.S.E. o acreditados si aplica):

- Fiscales (Contraloría): No figurar en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Disciplinarios (Procuraduría): Certificado SIRI sin sanciones vigentes.
- Judiciales (Policía Nacional): Ausencia de antecedentes penales.
- Medidas Correctivas (RNMC - Ley 1801 de 2016): No estar en mora por multas del Código Nacional de Policía.
- *Proponentes extranjeros sin sucursal*: Deberán presentar certificación o declaración juramentada de ausencia de antecedentes, expedida con no más de 30 días de antigüedad.

Consortios y Uniones Temporales

- Cada integrante debe presentar individualmente: RUT, RUP, certificado de existencia/matriculación mercantil, antecedentes, idoneidad de aportes y documento de identidad.
- Anexar el documento de constitución especificando reglas, designación del representante legal, tipología (consorcio o unión temporal) y porcentaje de participación. La responsabilidad será solidaria.
- No se permite la cesión del contrato entre los miembros de la figura asociativa.

4.2. Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional

Los indicadores financieros determinan la aptitud del proponente para ejecutar el contrato y se verifican directamente en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con corte de información financiera al 31 de diciembre de 2025.

Tabla de Indicadores Exigidos

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Tipo de Indicador	Indicador Financiero	Condición Exigida
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	≥ 4
Capacidad Financiera	Nivel de Endeudamiento	$\leq 55\%$
Capacidad Financiera	Cobertura de Intereses	$\geq 50\%$
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.4
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Activo	≥ 0.2

* Nota sobre Cobertura de Intereses: Si los gastos de intereses del proponente son cero (0), el indicador se entenderá cumplido, salvo que la utilidad operacional sea negativa.

* **Regla especial para Cobertura de Intereses:** Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular este indicador; en este caso, se entenderá que el proponente **CUMPLE**, salvo que su utilidad operacional sea negativa, en cuyo caso **NO CUMPLE**.

A. Reglas para Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia

1. Inscripción y Renovación en el RUP:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los interesados deben estar inscritos en el RUP. La información registrada debe renovarse a más tardar el **quinto (5.º) día hábil del mes de abril de cada año**; de lo contrario, cesarán los efectos del registro. La información sobre experiencia y capacidad jurídica podrá actualizarse en cualquier momento.

2. Proponentes sin antigüedad suficiente:

Si el interesado no cuenta con antigüedad suficiente para presentar estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, en el RUP constarán las cuentas del PUC requeridas con **corte trimestral**, y los indicadores se calcularán a partir de las operaciones matemáticas de dichas cuentas.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

3. Sociedades constituidas en los años 2018 y 2019:

La evaluación de sus propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

B. Reglas para Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Societarias Plurales

- **Cálculo General de Indicadores:** Los indicadores se calcularán mediante la suma de la información de sus integrantes, afectada/ponderada por el porcentaje de participación en la forma societaria constituida (señalado en el documento de constitución).
- **Tratamiento de Estados Financieros de Apertura (Empresas Nuevas):**
 - Para el cálculo de la Capacidad Organizacional (Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activo), cuando en el proponente plural existan integrantes que hayan registrado en el RUP **estados financieros de apertura** (por ser empresas nuevas), **no es técnicamente viable** el cálculo de utilidad sobre patrimonio ni utilidad sobre activo.
 - En estos casos, para verificar el cumplimiento, se sumarán linealmente los indicadores que cada uno de los demás integrantes reporte en el RUP.
 - Si el oferente plural está conformado únicamente con estados de apertura, **no habrá lugar al cumplimiento de dichos indicadores de capacidad organizacional**, por cuanto su cálculo financiero es técnicamente imposible.

C. Requisitos para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el RUP deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional conforme a la legislación de su país de origen y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con fecha de corte al **31 de diciembre de 2023** (salvo que acrediten debidamente que en su país de origen aplica una fecha de corte distinta).

Deberán aportar la siguiente documentación traducida al castellano y convertida a pesos colombianos:

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1. **Balance General y Estado de Resultados:** Presentados según el catálogo de cuentas (PUC - Decreto 2650 de 1993), expresados en PESOS a la TRM de la fecha de corte, indicando la tasa de conversión y firmados por un Contador Público Colombiano que haya realizado la conversión.
2. **Soportes del Contador/Revisor Fiscal:** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal colombiano y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
3. **Formulario Financiero Anexo:** Diligenciado con los rubros del PUC (Utilidad Operacional, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio). En caso de discrepancia entre este formulario y el Balance General Convertido, **prevalecerá la información del Balance General Convertido.**
4. **Inaplicabilidad de Requisitos:** Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de origen, el representante legal o apoderado en Colombia deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, o acreditarlo mediante certificación de una firma de auditoría externa.
- 5.

Procedimiento de Conversión de Moneda Extranjera:

- **Dólares de EE. UU. (USD):** Se convertirán a pesos colombianos (PESOS) utilizando la TRM oficial de la fecha de cierre del balance, certificada por el Banco de la República de Colombia.
- **Otras Monedas Extranjeras:** Deberán convertirse primero a Dólares (USD) usando las tasas de cambio vigentes entre dicha moneda y el dólar a la fecha de cierre del balance (consultando el conversor de divisas de oanda.com). Posteriormente, el valor obtenido en USD se convertirá a PESOS según la TRM del Banco de la República.

Consecuencia de Incumplimiento: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad financiera o de capacidad organizacional exigidos, la propuesta será declarada **NO HABILITADA** para el proceso.

4.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia general allegando mínimo dos (02) certificaciones de contratos o copias de contratos, cuyo objeto sea el Suministro de AMBULANCIA TAB y donde la sumatoria supere el presupuesto oficial. Se deberá allegar copia del contrato y del acta de liquidación en cada caso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica allegando mínimo dos (2) y máximo tres (03) certificaciones de contratos o copias de contratos contrato cuyo objeto sea el Suministro de AMBULANCIA TAB y donde la sumatoria supere el presupuesto oficial. Se deberá allegar copia del contrato y del acta de liquidación en cada caso y los mismos deberán estar inscritos en el RUP, para lo cual deberá señalar en cada caso el número del contrato en el RUP.

CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA

El oferente se compromete a suministrar fichas técnicas y para los equipos médicos de alta complejidad el registro INVIMA los cuales se entregarán como documentación para recibir a satisfacción la ambulancia tab y deberán corresponder con los equipos que se solicitan en el presente proceso. Estos documentos serán entregados como requisito a la entrega final de la ambulancia tab recibido a satisfacción.

Certificación de empadronamiento: correspondiente al chasis del vehículo automotor ofertado, que acredite su legal ingreso y nacionalización en el país, este documento deberá ser allegado dentro de la propuesta como requisito habilitante.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de la garantía de seriedad, por cualquiera de las mencionadas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. (Clases de garantías) del Decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado /

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Beneficiario: LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA

Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: mínimo ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha límite de entrega de las propuestas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la convocatoria podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y las copias de su propuesta LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA, a partir de los dos (2) meses siguientes a la fecha de adjudicación de la convocatoria y por un periodo de un (1) mes; de lo contrario, se procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia. Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la entidad, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del término previsto por la entidad presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de evaluar la oferta por no cumplir con el requisito habilitante.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del proceso de Selección (Indicar el número que corresponde) Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el correspondiente contrato, LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

CHIQUEZA, se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo (2) lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos, y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUEZA. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.31 del Decreto 1082 de 2015 (Garantía del Oferente Plural) cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: La NO entrega de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo de la misma y esta no es subsanable conforme al parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 dispone que “la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRATACION		FECHA	11/10/2024
			PÁGINA	1 de 1

A fin de mitigar el riesgo de incumplimiento se exigirá propuesta por escrito a la persona natural o jurídica con la que se procederá a celebrar **contrato de suministro** descrito anteriormente, de manera previa a la suscripción del mismo, lo anterior con el objeto de verificar los servicios que ofrece y en particular si se ajustan a la necesidad descrita en el presente y que se pretende satisfacer.

MATRIZ DE RIESGO:

3	2	1	No.
General	Específico	General	CLASE
Interno	Externo	Externa	FUENTE
Ejecución	Ejecución	Planeación	ETAPA
Operacional	Operacional	Económico	TIPO
Modificaciones	Mala calidad del bienes	Estimación inadecuada de los costos	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Alteración en las condiciones	No cumple la calidad exigida por el municipio	Incumplimiento del contrato por tardanzas	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1	3	1	PROBABILIDAD
5	4	2	IMPACTO
6	7	3	VALORACION DEL RIESGO
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	CATEGORIA
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Debida justificación	El contratista deberá	Verificación de los	Tratamiento /Controles a ser
1	2	1	Probabilidad
2	2	1	Impacto
3	4	2	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
NO	NO	NO	¿Afecta la Ejecución del
Supervisor	Contratista	Supervisor	Persona Responsable por
Fecha de inicio del	Fecha de inicio del	Inicio de ejecución del	Fecha Estimada en que se
Al finalizar el	Finalización del contrato	Durante la ejecución	¿Cómo se
Revisión a las	Supervisor debe vigilar	Verificación de costos	Periodicidad
			Monitoreo y Revisión

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Adicionalmente incorporar en el texto del contrato instrumentos que le permitan proveer económicamente los perjuicios económicos que se deriven del eventual incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA como es el caso de la CLAUSULA DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectiva por parte de la entidad CONTRATANTE directamente de los saldos a favor de CONTRATISTA si los hubiere, de no ser posible ello se cobrará por la vía judicial y de conformidad con las normas pertinentes, el valor de las multas y de la cláusula penal ingresará al Tesoro de la E. S. E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS.

Por razón de la cuantía y forma de pago, no por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.	El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato	Su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final de los bienes
SERIEDAD DE LA OFERTA.	Esta garantía se constituirá por el 10% o más del valor de la propuesta.	Con una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Se resalta: “en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.”

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.

El comité de compras, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las ofertas teniendo en cuenta para ello los principios de selección objetiva, celeridad, transparencia, calidad y economía.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información detallada para su análisis.

El comité de Contratación procederá a dictar las comunicaciones cuando haya lugar a requerimientos para subsanar, de acuerdo con los presentes términos de referencia.

Solo serán subsanables los requerimientos específicos que el Comité de contratación haya aceptado en el presente proceso de selección, siempre y cuando no mejoren la propuesta y que, de acuerdo con los presentes términos, sean subsanables. Aquellos aspectos no subsanables, ocasionarán el rechazo de la propuesta.

La ESE evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, a través del Comité de contratación existente en LA ESE, teniendo en cuenta los criterios de selección de la presente invitación. A dicho Comité serán invitados los funcionarios o contratistas que se considere pertinente, lo que obrará en Acta.

En todos aquellos asuntos en donde los miembros del Comité de contratación no puedan participar por considerarse que eventualmente puedan tener un interés directo o indirecto en el presente proceso de selección así se hará constar en el Acta que se levante para el efecto.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ BAJO CUATRO (4) ETAPAS:

La E.S.E previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicara la convocatoria pública en forma total a la persona jurídica, al proponente, consorcios y/o uniones los proponentes que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Admisible/No admisible
Experiencia	Admisible/No admisible
Capacidad Técnica	Admisible/No admisible
Capacidad Financiera	Admisible/No admisible

FACTORES DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
VALORES AGREGADOS (50 PUNTOS)	CONTAR CON CONVENIO O SIMILAR CON UN CENTRO DE SERVICIO O TALLER AUTORIZADO PARA ATENDER LA GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE TUNJA O BOGOTÁ	30 PUNTOS
	OFRECER 2 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	20 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		50 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (100) puntos:

Evaluación Económica: 50 puntos

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

PUNTAJE= se le otorgará 50 puntos a la propuesta más económica, a los demás se le otorgará puntaje mediante una regla de tres simple.

Puntaje = $\frac{\text{Menor porcentaje de administración en la Propuesta}}{\text{Porcentaje Evaluado}} \times 50$

VALORES AGREGADOS (50 PUNTOS), distribuidos así:

FACTOR	PUNTOS
Al Proponente que ofrezca CONTAR CON CONVENIO O SIMILAR CON UN CENTRO DE SERVICIO O TALLER AUTORIZADO PARA ATENDER LA GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE TUNJA O BOGOTÁ, se le otorgara 30 puntos, a los demás se le otorgara puntaje mediante regla de tres simple Puntaje = $\frac{\text{CONVENIO TALLER EN TUNJA O BOGOTA}}{\text{Porcentaje Evaluado}} \times 30$	30 PUNTOS

FACTOR	PUNTOS												
Se calificará al proveedor que ofrezca el mantenimiento sin costo alguno de carrocería en general y accesorios, el siguiente puntaje <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.</td><td>20</td></tr> <tr> <td>1 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.</td><td>15</td></tr> <tr> <td>1 MANTENIMIENTO DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES SIN COSTO ALGUNO DE CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS</td><td>5</td></tr> <tr> <td>No presenta oferta de Garantía Técnica</td><td>0</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	2 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	20	1 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	15	1 MANTENIMIENTO DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES SIN COSTO ALGUNO DE CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS	5	No presenta oferta de Garantía Técnica	0			20 PUNTOS
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE												
2 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	20												
1 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	15												
1 MANTENIMIENTO DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES SIN COSTO ALGUNO DE CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS	5												
No presenta oferta de Garantía Técnica	0												

7.1.1 EVALUACIÓN JURIDICA

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

La evaluación que realizará el área jurídica de la E.S.E. será ADMITIDO o INADMITIDO, según el cumplimiento de los requisitos del presente proceso de selección se solicitan sin perjuicio del trámite dispuesto para subsanar.

7.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación que realizará la E.S.E., quien determinará si el proponente es ADMITIDO o INADMITIDO, según el cumplimiento de los requisitos que en esta invitación se solicitan, sin perjuicio del trámite dispuesto para subsanar.

7.1.3 EVALUACION DE EXPERIENCIA

La evaluación que realizará la E.S.E., quien determinará si el proponente es ADMITIDO o INADMITIDO, según el cumplimiento de los requisitos que en esta invitación se solicitan, sin perjuicio del trámite dispuesto para subsanar

7.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá a sorteo por el sistema de balotas.

7.1.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E., podrá declarar desierta el presente proceso de convocatoria pública antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, porque no se presente ninguna propuesta o porque ninguna de las presentadas cumpla con los requisitos exigidos o porque los costos ofertados se encuentren por fuera de los valores de mercado o por motivos de inconveniencia para la E.S.E.

7.1.6 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Por violación de la Buena Fe en el suministro de la información.
2. No contar con la experiencia específica requerida.
3. Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
4. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente respecto del presente proceso de selección.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

5. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o supuestos o a través de consorcios o uniones temporales.
6. Cuando no cumpla con los requisitos que, de acuerdo con los presentes términos, son insubsanables o cuando siendo subsanables no cumpla con lo necesario para siéndolo, no proceda de conformidad.
7. La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
8. Por no cumplir con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
10. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o su apoderado, en la forma exigida.
11. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
12. Cuando La ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
13. Cuando se compruebe que el CONTRATISTA no ha cumplido con el pago de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud o por parte de las personas que en su nombre ejecutan los procesos o subprocesos.

El ofertante firmará y anexará carta de presentación especificando el objeto de su oferta, con la cual declara que acepta las condiciones de los presentes requerimientos. En la carta de presentación deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la ESE y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La no suscripción de la Carta de presentación en la forma indicada, será causal de rechazo insubsanable.

La carta de presentación deberá indicar la Razón Social exacta, domicilio comercial, suscrita en la forma indicada y señalando el lugar en donde se recibirá correspondencia, con indicación de la ciudad y departamento: Para el efecto se diligenciará el anexo correspondiente (Anexo No. 01).

7.1.7 ADJUDICACIÓN.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

El comité de compras emitirá concepto, quien después de su respectivo estudio presentará a la Gerencia la mejor alternativa de contratación para la invitación, desde el punto de vista de los criterios señalados. Se hace constar que esta recomendación no obliga al Gerente a ordenar el gasto, ni a celebrar contrato alguno dentro del ámbito de su autonomía directiva.

Con el informe de evaluación definitivo será publicada en la cartelera de contratación de la entidad, en donde se detallará el proceso de la presente selección de convocatoria publicada y los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación del contrato.

En el evento de que el proponente favorecido no se presente a suscribir el contrato dentro del término señalado, el Gerente podrá adjudicarlo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

7.1.8 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser retirada por el oferente. La Propuesta tiene una vigencia mínima de 120 días contados a partir del cierre del presente proceso de selección convocatoria publicada contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo con el cronograma.

8. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Con el fin de dar publicidad al presente proceso de selección se publicará La página web de la entidad <https://www.es-chiquiza-boyaca.gov.co/> y en el SECOP II.

ATENTAMENTE



JOHANA REYES SUAREZ

E. S. E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Revisó: **Javier Ernesto Martínez**

Profesional externo

Salud y Bienestar

Carrera 7 No. 3-56 * 3208342835 – 3202009208

www.esesanpedrodeiguague.gov.co * esesanpedroiguague@yahoo.es

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO TÉCNICO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 – 2026

SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

NOTA: NO MODIFICAR NI ALTERAR EL ORDEN DE LOS ITEMS O PRODUCTOS A COTIZAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE FORMATO

23.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El vehículo TAB o ambulancia debe contar con las especificaciones establecidas en la resolución 3100 de 2019 que regula lo relacionado con los vehículos terrestres denominadas TAB, así como la norma NTC 3729 de 2007.

Especialmente con las siguientes especificaciones:

14. Carrocería del vehículo

La carrocería del vehículo cuenta con:

1.1	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí, carrocería fabricada en fibra de vidrio y estructura en acero galvanizado para reducir peso a la carrocería.
1.2	Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
1.3	En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad, acceso desde la parte exterior a la camilla rígida y la silla de ruedas.
1.4	Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
1.5	En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda “ambulancia”, fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “ambulancia”, tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1.6	En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud.
1.7	En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener “estrella de la vida”, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.
1.8	El bomper trasero deberá ser en estructura metálica y forrado en fibra de vidrio.

15. Aditamentos.

El vehículo cuenta con:

2.1	Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. (Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo).
2.2	Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. (Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central)
2.3	Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
2.4	Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

16. Interior del vehículo

Cuenta con:

3.1	Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.
3.2	Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
3.3	Silla del acompañante y silla del personal auxiliador, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
3.4	Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRATACION		FECHA	11/10/2024
			PÁGINA	1 de 1

3.5	Leyenda de “este es un espacio libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en el compartimiento del paciente.
3.6	Gabinets del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.
3.7	Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio; rojo: sistema circulatorio; amarillo: pediátrico; verde: quirúrgico y accesorios.
3.8	Entrepapeños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos biomédicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
3.9	Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
3.10	Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
3.11	Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
3.12	Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
3.13	Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente

17. Sistema sonoro y de comunicaciones

Cuenta con:

4.1	Sirena como sistema principal de alerta.
4.2	Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
4.3	Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

18. Otras condiciones generales de seguridad del vehículo

5.1	Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
5.2	Chalecos reflectivos para la tripulación.

19. Estándar de dotación – Complejidad baja TAB.

6.1	Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.
6.2	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

6.3	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
6.4	Atril porta suero de dos ganchos.
6.5	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg.
6.6	Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

20. Sistema eléctrico 1

7.1	Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados en el área del paciente, para conectar equipo 12 voltios protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes.
7.2	Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

21. Sistema eléctrico 2

8.1	El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fabrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en el compartimiento de la carrocería en la parte lateral izquierda, están serán recargadas por el alternador original del vehículo.
8.2	El convertidor estará instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.
8.3	Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.
8.4	Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
8.5	Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
8.6	Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 12v mas o menos 10v y frecuencia 60hz.
8.7	Toma exterior de la carrocería marcada con entrada a 120v más menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 metros con externos adaptados para alimentación.

22. LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

Carrera 7 No. 3-56 * 3208342835 – 3202009208

www.esesanpedrodeiguague.gov.co * esesanpedroiguague@yahoo.es

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

9.1	Dispositivo de señalización óptica (Barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día
9.2	Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo
9.3	Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
9.4	Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
9.5	Tres (3) lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido protegidas con una lámina en acrílico
9.6	Una (1) Lámpara ecualizable de luz fría en el área del paciente
9.7	Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v
9.8	Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base ubicadas en los laterales y parte trasera
9.9	Cuatro (4) lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería
9.10	Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia
9.11	Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía
9.12	Una (1) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo
9.13	Una (1) Linterna con baterías de repuesto
9.14	Un (1) pito de reversa de 12 voltios
9.15	Un (1) extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior
9.16	Un (1) Porta fusible para el área del paciente
9.17	Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente
9.18	Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la norma NTC 978 de Icontec
9.19	Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos
9.20	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos
9.21	Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa

23. AIRE ACONDICIONADO:

10.1	Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
------	--

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

24. EQUIPOS PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)

11.1	Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos y trazado electrográfico
11.2	Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión con sondas de aspiración de varios tamaños y manguera de succión

25. DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL

	Descripción equipo	Cant
12.1	Sistema de oxígeno medicinal de 3 m (bala de oxígeno) 1	1
12.2	Mascara de oxígeno adulto 1	1
12.3	Mascara de oxígeno pediátrica 1	1
12.4	Flujómetro con acople 1	1
12.5	Vaso humificador simple 2	2
12.6	Vaso humificador Venturi 2	2
12.7	Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 metros 1	1
12.8	Sistema de oxígeno portátil 0 5m (bala de oxígeno portable)	1
12.9	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga ímimo de 120 kg 1	1
12.10	Barra con ganchos para líquidos parenterales 1	1
12.11	Atril porta sueros 1	1
12.12	Camilla tipo araña plastica larga 3 correas 1	1
12.13	Tabla Cervical o medio dorso 1	1
12.14	Cánula nasal adulto 1	1
12.15	Cánula nasal pediátrica 1	1
12.16	Inmovilizador lateral de cabeza	1
12.17	Inmovilizador cervical graduable adulto	2
12.18	Inmovilizador cervical graduable pediátrico	2
12.19	Inmovilizadores juegos de férulas en cartón (brazo, ante brazo – pierna, ante pierna y pie)	1
12.20	Vendas de algodón	2
12.21	Vendas de gasa	2
12.22	Vendas triangulares	2
12.23	Vendas elásticas de diferentes tamaños	3

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

12.24	Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)	1
12.25	Dispositivo auto – inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)	1
12.26	Fonendoscopio adulto	1
12.27	Fonendoscopio pediátrico	1
12.28	Tensiómetro adulto	1
12.29	Tensiómetro pediátrico	1
12.30	Gafas de bio proteccion	1
12.31	Mangueras o conectores para oxígeno	2
12.32	Aditamento supraglótico o mascara laríngea 1 a 5	1
12.33	Mascara oxígeno de no Re inhalación con reservorio adulto	1
12.34	Mascara oxígeno de no Re inhalación con reservorio pediátrica	1
12.35	Mascara de nebulización adulto	1
12.36	Mascara de nebulización pediátrico	1
12.37	Sistema Venturi adulto	1
12.38	Sistema Venturi pediátrico	1
12.39	Cobija para paciente	1
12.40	Pinza magill	1
12.41	Tijera e Material o cortatodo	1
12.42	Riñonera	1
12.43	Pato para hombres	1
12.44	Pato para Mujeres	1
12.45	Manta termica aluminizada	1
12.46	Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores	1
12.47	Aspirador Nasal Manual	1
12.48	Glucómetro	1
12.49	Torniquete para control de hemorragias	2
12.50	Termohigrometro	1
12.51	Recipientes debidamente rotulados para el almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes	

16. EQUIPAMIENTO

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

14.1	DESFIBRILADOR Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente. Pantalla en color TFT 7” Ajuste automático de brillo de pantalla Hasta 3 idiomas para seleccionar Modo adulto/infantil Versión semiautomática o totalmente automática Electrodos preconectados para adultos/niños
------	--

17. HERRAMIENTAS DE CARRETERA

Item	Descripcion herramienta	Cantidad
14.1	Alicate de mango asilado	1
14.2	Cable para remolque con ganchos	1
14.3	Caja de fusibles 10 unidades	1
14.4	Cuchilla rompe cinturones	1
14.5	Extintores tipo ABC de 5lb	2
14.6	Juego de cable de iniciación	1
14.7	Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
14.8	Juego de destornilladores por 6 unidades	1
14.9	Juego de señales reflectivas	1
14.10	Linterna con pilas	1
14.11	Llave inglesa	1
14.12	Maletín para equipo de carretera	1
14.13	Martillo metálico de bola	1
14.14	Palanca pate cabra	1
14.15	Tacos para bloqueo de llantas	2

18. ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO – CHASIS:

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

15.1	MARCA: conocida. Tipo: TAB 4X4 Especificaciones técnica mínimas: TAB 4X4 Tipo de combustible: diesel EURO VI Tipo de Transmisión: Mecánica Control de tracción: 4x4 Cilindraje: mínimo 2.000 cc Potencia: al menos 161 Hp/kW Especificaciones técnicas: elementos, equipos y dispositivos médicos definidos en la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019, NTC 3729 de 2007).
15.2	Modelo 2026
15.3	Torque: 400@1600
15.4	Número de velocidades: Manual 6 velocidades+reversa
15.5	Suspensión delantera: Doble horquilla con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos
15.6	Suspensión trasera: Eje rígido con ballestas
15.7	Barra estabilizadora delantera
15.8	Tipo de dirección: piñón y cremallera
15.9	Asistencia de dirección: Hidráulica
15.10	Frenos: Delanteros discos ventilados,
15.11	traseros: tambor

Valor total ofertado:

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – OFERTA ECONÓMICA

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos **de la convocatoria pública No.01 de 2026**, hace la siguiente propuesta para: **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”**, según las siguientes características técnicas uniformes, así mismo me comprometo con la entidad a sostener los valores y precios aquí ofertados durante todo el plazo de ejecución del presente contrato:

(se debe incluir el listado del anexo 5 ANEXO TÉCNICO, sin modificaciones)

Además declaro:

- Que conozco que el presente proceso de selección y contratación se rige por el Derecho Privado y el Estatuto de Contratación de la entidad.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta oferta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de las condiciones de la convocatoria señalados para ello.

Acompaño los documentos exigidos en las condiciones de la convocatoria.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre _____

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

NIT ó C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos. _____

Fax. _____

Ciudad _____

Correo electrónico _____

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____() meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrecierre de esta convocatoria.

Expedida a los ____ días del mes de _____ de 2026

Nombre:

Firma: _____

(Oferente o el representante legal o revisor fiscal (*cuando esté obligado a tener revisor Fiscal*))

FIRMA DEL OFERENTE

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Berbeo, (Fecha)

Señores

E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito [_____(1)_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____(2)_____] (en adelante el “proponente”) y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

- 1.1.No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la entidad o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con la propuesta.
- 1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.
- 1.2.Impartir instrucciones a todos los empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente, sus integrantes y sus promitentes:

Nombre del Apoderado: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. Nª _____ de _____, actuando en nombre propio (y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no estoy inhabilitado ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Asimismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No. 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA “CAPACIDAD ADMINISTRATIVA”

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE: _____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es **“SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”**, garantizando a la entidad la correcta ejecución del contrato con calidad y eficiencia y el cumplimiento del objeto, alcance y descripción específica de las actividades detalladas en los estudios previos, cumpliendo con los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato. Declaro conocer y me comprometo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Suministrar a título de compraventa el vehículo legal y debidamente matriculado con los respectivos documentos que den cuenta de este proceso y de la propiedad del vehículo a nombre de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE. 2. Constituir los respectivos seguros obligatorios SOAT con vigencia 1 año y que requiere el vehículo para su desplazamiento y tenencia. 3. Entregar el vehículo al día en pago de impuestos correspondientes al año de matrícula. 4. Entregar el vehículo y sus equipos en perfecto estado de funcionamiento, con catálogos de la máquina, material de consulta escrito y/o en medio magnético, en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y mantenimiento y un manual de partes. 5. Para la garantía, debe atenderla en un plazo de un (1) día a partir de la notificación por parte de la entidad, para lo cual debe contar con convenio o similar con un centro de servicio o taller autorizado para atender la garantía, en la ciudad de Tunja, Barbosa o Bogotá. 6. El vehículo en el momento de la entrega debe estar provisto de los controles indicadores provenientes de fábrica o ensamblador, accesorios interiores, exteriores y todas aquellas partes de su funcionamiento, conforme a la resolución 3100 de 2019 y las condiciones de este contrato. 7. El vehículo al momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. 8. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. 9. Entregar las respectivas garantías del vehículo. 10. Atender las fallas o anomalías que se presenten durante el tiempo de garantía, en un tiempo máximo de 12 horas hábiles después de la notificación de la falla, la cual puede hacerse vía telefónica o por cualquier medio escrito incluido el correo electrónico. En caso de ser necesario retirar el vehículo del Municipio, el contratista deberá garantizar un vehículo de reposición durante el tiempo que dure la reparación. 11. La entrega debe hacerse en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud SAN PEDRO DE IGUAQUE., asumiendo los gastos de transporte y entrega. 12. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE, pero principalmente el contrato. 13. Realizar el suministro y/o compraventa conforme a parámetros de calidad oportunidad, continuidad y transparencia, poniendo la mayor diligencia en los asuntos encomendados, con marcas reconocidas de acuerdo con lo solicitado. 14. Guardar la reserva debida respecto a la información bajo su cargo, o que por algún medio llegue a conocer de manejo exclusivo de la E.S.E. 15. Ejecutar todas y cada una de las actividades que hacen parte del presente contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar conforme al objeto contractual pactado. 16. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar, en las condiciones requeridas por la E.S.E. 17. Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales, como su duración e higiene. 18. Realizar el suministro y/o compraventa sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E. 19. Cambiar los elementos que salgan defectuosos y/o por mala calidad del producto. 20. Coordinar el suministro y/o compraventa de acuerdo con los lineamientos que imparta la entidad por conducto del supervisor designado.

DIRECCION: _____

TELEFONO

Salud y Bienestar

Carrera 7 No. 3-56 * 3208342835 – 3202009208
www.esesanpedrodeiguague.gov.co * esesanpedroiguague@yahoo.es

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

E-MAIL: _____

CIUDAD: _____

Representante Legal

(Nombre y firma)

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0XX-2026

FECHA DEL CONTRATO	Xxxxx
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE N.I.T. No. 820.003.365-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA REYES SUÁREZ
CONTRATISTA	Xxx N.I.T. No xxx Rtante Legal: xxx
OBJETO	SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE
VALOR DEL CONTRATO	Xxxxx
PLAZO DE EJECUCION	Xxxxx

Entre los suscritos a saber: Por una parte LA EMPRESA SOCIA DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE con Nit: 820.003.365-1 Representada legalmente por JOHANA REYES SUÁREZ, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **XXXXXX** con N.I.T. No.: XXXXX siendo representante legal la señora **XXXX**, portadora de la C. de C. No. XXXX, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de **SUMINISTRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud SAN PEDRO DE IGUAQUE, Chiquiza - Boyacá para garantizar la prestación de los servicios a su cargo requiere contar con el suministro de **ambulancia**, para el cumplimiento de su objeto social. **2.** Que se adelantó el proceso bajo la modalidad de convocatoria pública donde se establecieron en los estudios previos las condiciones del contrato a celebrar. **3.** Que se cuentan con los recursos provenientes del Minsalud según la resolución No. 1546 de 2024. **4.** Que existe la disponibilidad presupuestal para la suscripción del presente contrato, el cual además se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE. **PARÁGRAFO 1:** El vehículo TAB o ambulancia debe contar con las especificaciones establecidas en la resolución 3100 de 2019 que regula lo relacionado con los vehículos terrestres denominadas TAB, así como la norma NTC 3729 de 2007. Especialmente con las siguientes especificaciones:

XXXXXX

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **xxxxx (\$xxxxxx) M/cte.** El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en ésta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado. **CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA, mediante un (01) pago, así: i) Un pago total del 100% a la liquidación del contrato, CONTRAENTREGA una vez se haya realizado la entrega de la ambulancia junto con el equipamiento, condiciones del contrato, y previa acreditación previa de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. iv) Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista. **PARAGRAFO 1:** LA E.S.E. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAÚSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes: **PARAGRAFO 1: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 5. Mantener informada a la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1955 de 2019. 7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 8. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 10. Apoyar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes. 11. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual. 12. El CONTRATISTA se compromete a realizar y velar por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio. 13. Realizar el suministro sin exceder el número de elementos relacionados en el presente contrato. En caso de exceso, no habrá responsabilidad alguna por la E.S.E. **PARÁGRAFO 2: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** “*las de la convocatoria*” **PARÁGRAFO 3: OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE:** La Empresa se compromete a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma estipulada, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad. 2. Brindar apoyo logístico al contratista en lo que requiera para la ejecución del objeto del contrato. 3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE** cancelará el valor del presente contrato con cargo al rubro con código presupuestal No. xxx denominado “xxx”, conforme al CDP No. xxxx del xx de xxx de 2026 expedido por la jefe de presupuesto de la entidad contratante. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de la E.S.E., por lo que esta tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD Y SANCIONES:** La entidad podrá dar aplicación al procedimiento sancionatorio establecido en el Acuerdo de la junta directiva No. 010 de 2024 o estatuto de Contratación, a fin de declarar la caducidad administrativa el contrato si a ello hubiere lugar, así como las sanciones o correctivos, las cuales el contratista declara aceptar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA:** Por razón de la cuantía y forma de pago, no por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.	El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato	Su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final de los bienes

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTA: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente mediante el presente documento a la E.S.E., para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. De las multas pasadas impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o proporcional, cantidad que la E.S.E. podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independiente de los perjuicios que el incumplimiento del CONTRATISTA ocasione a la E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se halla en curso dentro de las causales de

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el Acuerdo 010 de 2024. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** Este contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la E.S.E. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el acuerdo 010 de 2024, teniendo en cuenta circunstancia relacionadas con el servicio público. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la E.S.E. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en el acuerdo 010 de 2024 y demás normas complementarias. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato, en los términos de ley. Podrá terminarse de manera anticipada si el objeto o valor se agotan, siempre y cuando no genere perjuicios a la Entidad. **PARÁGRAFO 1: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por la terminación del mismo y dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación. De no lograrse acuerdo, se liquidará unilateralmente dentro del mes siguiente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resulta a través de los mecanismos de solución de conflictos como la conciliación o el arbitramento de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La Supervisión del presente contrato se ejercerá por la TESORERA de la E.S.E. quien velará y exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, quien además deberá desarrollar las funciones establecidas en el acuerdo 014 de 2024 y la convocatoria XXX-2026. **PARÁGRAFO:** Aun así, la Gerencia podrá modificar y designar a otro supervisor si así lo considera, lo cual se hará por medio de oficio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del presente contrato: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal, 2. El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 3. El certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 4. Certificado de antecedentes judiciales. 5. Certificado de no estar en el registro nacional de medidas correctivas. 6. Copia de la Cedula de Ciudadanía. 7. Propuesta presentada por el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Se cumplirá lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya, referido al procedimiento previsto en caso que se evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, citándolo a la audiencia allí regulada. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Con ocasión del presente contrato el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

E.S.E. CENTRO DE SALUD	CONTRATISTA
------------------------	-------------

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

Dirección: xxxx	xxxxxx
Teléfono: xxxx	Dirección: xxxx
Correo electrónico: xxxxx	Teléfono: xxxx
	Correo electrónico: xxx

CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el lugar de prestación de los servicios de apoyo a la gestión contratados será el Municipio de Chiquiza Boyacá, en la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, así como las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes intervinientes en el presente contrato.

Para constancia se firma al xx (xx) del mes de xxxx de 2026.

JOHANA REYES SUÁREZ

Gerente

E.S.E Centro de Salud SAN PEDRO DE IGUAQUE

Xxxxxx

Rte. Legal. xxxx

Contratista.

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No. 5. FORMATO DE COMPROMISO DE PROBIDAD.

Señores,

E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE

Socha, Boyacá

REF: COMPROMISO DE PROBIDAD EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA– No XXXXXXXX

El(los) suscrito(s) a saber: **(Nombre del representante legal de la sociedad, persona jurídica interesado, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal interesado)** domiciliado en **(Domicilio de la persona firmante)**, identificado con **(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)**, quien obra en calidad de **(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica y en el caso de Interesado Plural, debe incluirse el nombre del Interesado Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros)**, que en adelante se denominará El Interesado, presento (amos) Compromiso de Probidad en desarrollo del proceso de Selección por Convocatoria Pública para la “SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TAB PARA LA E.S. E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE”.

Mediante la suscripción del presente documento, apoyo (amos) la acción del Estado colombiano y de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumo (imos) explícitamente los siguientes compromisos:

1. Cumpliremos estrictamente la Ley Aplicable.
2. No ofreceremos ni daremos sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con la presente Manifestación de Interés, con la eventual Solicitud de Ofertas que se llegare a realizar por decisión de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de resultar aceptada su Oferta, en caso de presentarla. No permitiremos que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en nuestro nombre.
3. Exigiremos contractualmente o por cualquier otro medio a nuestro alcance, a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos relacionados con el presente proceso, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia,

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la conformación de la Lista Limitada ni en la aceptación de la Oferta, en caso de presentarla, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir en la licitación pública.

4. No ofreceremos pagos o halagos a los funcionarios de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE**, durante el desarrollo del Contrato que llegase a suscribir, de ser aceptada la Oferta que presentemos en una eventual Solicitud de Ofertas.

5. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportaremos el hecho la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

6. No efectuaremos acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

7. No utilizaremos argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

8. Interpretaremos de buena fe las normas aplicables al proceso de contratación, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

9. No incurriremos en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos exigidos durante el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números, días del mes y del año)**, bajo la gravedad del juramento.

EL INTERESADO:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del interesado o su representante)
(Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural a través de sus representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la Manifestación de Interés).

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	01
	CONTRATACION	FECHA	11/10/2024
		PÁGINA	1 de 1

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA.

Fecha	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	26/08/2026 8:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/08/2026 8:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	26/08/2026 8:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/09/2026 HASTA 10:00:00 a. m.	En la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá; o al correo Gerencia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/09/2026 16:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/09/2026 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/09/2026 17:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos	12/09/2026 10:00	En la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/09/2026 HASTA 10:00:00 a. m.	En la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá; o al correo Gerencia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/09/2026 16:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

 E.S.E. Centro de Salud San Pedro de Iguaque Chiquiza Salud y Bienestar	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO	CO-FO-27
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	01
	CONTRATACION		FECHA	11/10/2024
			PÁGINA	1 de 1

Plazo máximo para expedir adendas	15/09/2026 16:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	21/09/2026 HASTA 8:00:00 a. m.	Lugar: Físico, en las instalaciones de la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá;
Apertura de Ofertas	21/09/2026 10:00	Lugar: Físico, en las instalaciones de la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá;
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2026 16:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/09/2026 16:30	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/09/2026 HASTA 8:00:00 a. m.	En la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá; o al correo Gerencia@ese-chiquiza-boyaca.gov.co
Audiencia de Adjudicación	28/09/2026 10:00	Lugar: Físico, en las instalaciones de la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá;
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/09/2026 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	28/09/2026 15:00	Lugar: Físico, en las instalaciones de la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá;
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/09/2026 11:00	Lugar: Físico, en las instalaciones de la ESE E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, ubicada en la Carrera 7 No. 3-56 del municipio de Chiquiza, Boyacá;